



Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad el servicio de "Detección y Reparación de fugas en los municipios de la provincia de Valladolid".

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en fecha 30 de julio de 2013, a favor de la empresa "SOCAMEX, S.A.U.", por considerarse la más ventajosa para el interés público, en aplicación del criterio previsto en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación; la cual sirve de motivación a la adjudicación de la que se dará traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución. Visto que, de conformidad con la antedicha propuesta, con esa misma fecha por la Diputada Delegada del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se han clasificado las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden decreciente:

- 1º - SOCAMEX, S.A.
- 2º - AQUAGEST
- 3º - DESARROLLOS TECNICOS DEL AGUA
- 4º - PROYECTOS DEL MEDIO AMBIENTE

Teniendo en cuenta que el licitador clasificado en primer lugar ha sido propuesto como adjudicatario del contrato y habiéndole requerido la Diputada en ese mismo acto para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 1.239,66 euros; por la empresa Socamex, S.A. no ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

En base a lo anterior, con fecha 29 de agosto de 2013 por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se formula nueva propuesta de adjudicación del servicio de referencia a la empresa "AQUAGEST, S.A.U." (la cual sirve de asimismo de motivación a la adjudicación dando traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución), conforme al orden en que quedaron clasificadas las ofertas, en el precio que seguidamente se relaciona, requiriéndole acto seguido por la Diputada Delegada del Área para que, en el plazo de diez días hábiles, constituya garantía definitiva por el referido importe y presente la documentación referida en la precitada cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, procediéndose por la empresa AQUAGEST, S.A.U. al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la prestación del servicio de "Detección y Reparación de fugas en los municipios de la provincia de Valladolid" a "AQUAGEST, PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, S.A.U." con el C.I.F. A-28220606, en los precios unitarios que seguidamente se relacionan, licitador clasificado en segundo lugar según orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas en aplicación del criterio previsto en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo prestar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 54, de 27 de junio de 2013, y a la oferta presentada:

A) DETERMINACIÓN DE CAUDAL

- Ud. de determinación de caudal medio y mínimo consumido por la red de abastecimiento municipal, durante un período de tiempo mínimo de 24 horas, mediante el empleo de un caudalímetro de ultrasonidos, con registro y grabación en equipo independiente del caudal instantáneo que circula por la tubería de salida a la red de abastecimiento, al menos una vez cada minuto durante todo el período de instalación: **133,10 €, IVA incluido, de los cuales 23,10 € corresponden al IVA vigente (21%).**

- Ud. de determinación de caudal medio y mínimo consumido por la red de abastecimiento municipal, durante un período de tiempo mínimo de 24 horas, mediante la obtención de datos a partir de caudalímetro existente con salida de impulsos, con registro y grabación en equipo independiente del caudal instantáneo que circula por la tubería de salida a la red de abastecimiento, con una frecuencia adecuada: **108,90 €, IVA incluido, de los cuales 18,90 € corresponden al IVA vigente (21%).**

- Ud. de determinación de caudal medio y mínimo consumido por la red de abastecimiento municipal, durante un período de tiempo mínimo de 24 horas, mediante la instalación fija y definitiva de contador tipo woltmann DN-50, Qn=50 m3/h, configurable, con salida de impulsos para medición de caudal instantáneo y total, tarado a 1 impulso cada 100 litros, totalmente instalado con uniones, bridas y tornillería necesarias, con registro y grabación en equipo independiente del caudal instantáneo que circula por la tubería con una frecuencia adecuada: **605,00 €, IVA incluido, de los cuales 105,00 € corresponden al IVA vigente (21%).**

- Ud. de determinación de caudal medio y mínimo consumido por la red de abastecimiento municipal, durante un período de tiempo mínimo de 24 horas, mediante la instalación fija y definitiva de contador tipo woltmann DN-65, Qn=65 m3/h, configurable, con salida de impulsos para medición de caudal instantáneo y total, tarado a 1 impulso cada 1000 litros, totalmente instalado con uniones, bridas y tornillería necesarias, con registro y grabación en equipo independiente del caudal instantáneo que circula por la tubería con una frecuencia adecuada: **726,00 €, IVA incluido, de los cuales 126,00 € corresponden al IVA vigente (21%).**

- Ud. de determinación de caudal medio y mínimo consumido por la red de abastecimiento municipal, durante un período de tiempo mínimo de 24 horas, mediante la instalación fija y definitiva de contador tipo woltmann DN-80, Qn=120 m3/h, configurable, con salida de impulsos para medición de caudal instantáneo y total, tarado a 1 impulso cada 1000 litros, totalmente instalado con uniones, bridas y tornillería necesarias, con registro y grabación en equipo independiente del caudal instantáneo que circula por la tubería con una frecuencia adecuada: **833,30 €, IVA incluido, de los cuales 144,62 € corresponden al IVA vigente (21%).**



18 SET. 2013

Nº 2.914

- Ud. de determinación de caudal medio y mínimo consumido por la red de abastecimiento municipal, durante un período de tiempo mínimo de 24 horas, mediante la instalación fija y definitiva de contador tipo woltmann DN-100, Qn=180 m³/h, configurable, con salida de impulsos para medición de caudal instantáneo y total, tarado a 1 impulso cada 1000 litros, totalmente instalado con uniones, bridas y tornillería necesarias, con registro y grabación en equipo independiente del caudal instantáneo que circula por la tubería con una frecuencia adecuada: **929,28 €, IVA incluido, de los cuales 161,28 € corresponden al IVA vigente (21 %).**

- Ud. de determinación de caudal medio y mínimo consumido por la red de abastecimiento municipal, durante un período de tiempo mínimo de 24 horas, mediante la instalación fija y definitiva de contador tipo woltmann DN-125, Qn=180 m³/h, configurable, con salida de impulsos para medición de caudal instantáneo y total, tarado a 1 impulso cada 1000 litros, totalmente instalado con uniones, bridas y tornillería necesarias, con registro y grabación en equipo independiente del caudal instantáneo que circula por la tubería con una frecuencia adecuada: **1.113,20 €, IVA incluido, de los cuales 193,20 € corresponden al IVA vigente (21 %).**

- Ud. de determinación de caudal medio y mínimo consumido por la red de abastecimiento municipal, durante un período de tiempo mínimo de 24 horas, mediante la instalación fija y definitiva de contador tipo woltmann DN-150, Qn=450 m³/h, configurable, con salida de impulsos para medición de caudal instantáneo y total, tarado a 1 impulso cada 1000 litros, totalmente instalado con uniones, bridas y tornillería necesarias, con registro y grabación en equipo independiente del caudal instantáneo que circula por la tubería con una frecuencia adecuada: **1.300,75 €, IVA incluido, de los cuales 225,75 € corresponden al IVA vigente (21 %).**

- Ud. Pozo de registro de abastecimiento para alojamiento de contador en caso de que no sea posible su instalación en el interior de la caseta del depósito, de 1,00 m. de diámetro interior y altura variable, ejecutado de hormigón in situ o mediante piezas prefabricadas del mismo material, i/solera de gravilla de 10 cm. de espesor y tapa y marco de fundición dúctil de clase adecuada al tipo de tráfico, incluida la excavación, la localización de las tuberías existentes, y el relleno perimetral posterior, incluso m. auxiliares: **278,30 €, IVA incluido, de los cuales 48,30 € corresponden al IVA vigente (21 %).**

B) BÚSQUEDA DE FUGAS

- Ud. de búsqueda de fugas en red de abastecimiento de agua de hasta 4 km. de longitud, mediante empleo de geófono, correlador, permalog o equivalente, con localización y marcado de fuga detectada sobre el pavimento existente: **574,75 €, IVA incluido, de los cuales 99,75 € corresponden al IVA vigente (21 %).**

- Km de búsqueda de fugas en red de abastecimiento de agua con longitud comprendida entre 4 y 20 km. de longitud, mediante empleo de geófono, correlador, permalog o equivalente, con localización y marcado de fuga detectada sobre el pavimento existente: **108,90 €, IVA incluido, de los cuales 18,90 € corresponden al IVA vigente (21 %).**

- Km de búsqueda de fugas en red de abastecimiento de agua con longitud superior a 20 km. de longitud, mediante empleo de geófono, correlador, permalog o equivalente, con localización y marcado de fuga detectada sobre el pavimento existente: **96,80 €, IVA incluido, de los cuales 16,80 € corresponden al IVA vigente (21 %).**

C) REPARACIÓN DE FUGAS:

- Ud. de reparación de abastecimiento en baja, con restitución de tubería en un tramo inferior a 5 m., y para diámetros iguales o inferiores a DN-110, incluyendo la demolición y posterior reposición de los pavimentos y bordillos existentes, la excavación y posterior relleno de la zanja necesaria con materiales procedentes de la excavación, incluso entibación si fuese necesaria, el corte de la tubería existente y el suministro y montaje de un tramo nuevo de tubería de PE-100, incluidas las uniones universales, bridas, manguitos electrosoldables, válvulas y cuantos elementos sean necesarios para la eliminación de la fuga de agua: **726,00 €, IVA incluido, de los cuales 126,00 € corresponden al IVA vigente (21 %).**

2º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL JEFE DE SERVICIO



DECRETO Nº: 2914

Acceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid,

18 SET. 2013



EL PRESIDENTE,



Ante mí,

LA SECRETARIA GENERAL

